



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Fed. Martha Elena García Gómez
Presidenta de la Comisión de Equidad y Género

067 Pq
Tella

Palacio Legislativo de San Lázaro a 15 de diciembre de 2010
CEG/LXI/830/2010

Ministro Presidente Guillermo Ortiz Mayagoitia
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Presente.

Por este medio me permito comentarle que la Comisión de Equidad y Género durante el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, trabajó lo relativo al artículo 27 "De la perspectiva de género" del Decreto y en el Anexo 10 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Dicha tarea consistió en un análisis a detalle de las actividades y acciones que han realizado las diversas instituciones y dependencias que cuentan con presupuesto etiquetado para mujeres y la igualdad de género.

Por lo anterior y una vez publicado el PEF 2011 en el Diario Oficial de la Federación del pasado día 7 de diciembre del presente, por este medio me permito hacer de su conocimiento el desglose de las asignaciones así como las justificaciones de las acciones estratégicas que ese órgano del Poder Judicial a su digno cargo ha estado ejerciendo durante los últimos ejercicios; asimismo le solicito muy atentamente, gire sus instrucciones a quien corresponda para hacerlo del conocimiento de las y/o los encargados de operar dichos programas y acciones en las unidades responsables correspondientes.

(Anexo artículo 27 del PEF 2011 y asignaciones desglosadas y justificaciones de las mismas).

Sin otro particular y con la seguridad que el Poder Judicial seguirá siendo uno de los pilares en la búsqueda de la institucionalización del principio de igualdad de género en nuestro país, reciba usted mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente,

PRESIDENCIA
10 FEB. 2011
Mujeres

Em 10-06h

c.c.p. Mtro. Alfonso Oñate Laborde.- Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo de la SCJN
Lic. Rocío García Gaytán.- Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres.- Para su conocimiento.

JUSTIFICACIONES DE LAS EROGACIONES PARA LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL PEF 2011

Anexo 10 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

PP	Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Acción Estratégica	millones de pesos
				Monto final
	Ramo 03 Poder Judicial			
R001	Otras actividades	100 Suprema Corte de Justicia de la Nación	Formación, investigación, vinculación, difusión y evaluación de acciones para transversalizar la perspectiva de género en el Poder Judicial	7.3

Ramo 03 Poder Judicial

Justificación General

Para impulsar dentro del Poder Judicial de la Federación una cultura de igualdad entre mujeres y hombres, en cada una de las instancias que lo conforman: Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se han establecido como objetivos dentro de estas instituciones:

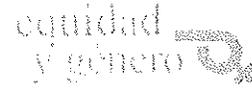
- **Sensibilizar** y formar en perspectiva de género a quienes desempeñan labores jurisdiccionales en el PJJF.
- **Transversalizar** la perspectiva de género en la vida institucional y administrativa del PJJF.
- **Construir** redes de colaboración y sinergia con diversos actores.

Bajo los principios de:

- Igualdad **formal y sustantiva** ante la ley.
- **No discriminación.**
- **Adopción de las medidas** necesarias para hacer efectivo el ejercicio de los derechos y el acceso a la justicia.



Comisión de Equidad y Género



Realizar funciones alrededor de tres temáticas que consisten en:

1. Sensibilizar en perspectiva de género a quienes realizan labores jurisdiccionales en el Poder Judicial de la Federación, en el marco del respeto a los derechos humanos y la no discriminación.
2. Institucionalizar la perspectiva de género en el Poder Judicial de la Federación, tanto en su apartado administrativo como en la carrera judicial, a fin de posicionarlo a la vanguardia en la generación de ambientes laborales libres de violencia y discriminación.
3. Promover los derechos humanos de las mujeres en colaboración con la sociedad civil.

Afianzar los vínculos con las organizaciones de la Sociedad Civil y la Academia para posicionar el tema de justicia y género como prioritario.

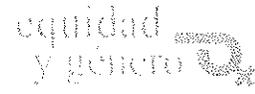
- ✓ La realización de un diagnóstico diversificado
- ✓ Acciones de capacitación
- ✓ Acciones de difusión y actividades públicas que propicien la reflexión y el debate en materia de género y
- ✓ Celebrar convenios con instituciones gubernamentales, académicas y de investigación, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales.

Entre las actividades más relevantes que se plantearon fueron:

- ✓ Investigación. Con el fin de conocer el estado actual de la impartición de justicia con perspectiva de género en México; promover al Poder Judicial de la Federación de bases empíricas de justificación para las políticas instrumentadas y promover la reflexión académica y jurídica en materia de género y justicia.
- ✓ Formación. Para aportar herramientas teóricas y prácticas para juzgar con perspectiva de género y fomentar el intercambio de ideas y experiencias en el juzgar.
- ✓ Vinculación. Con miras a establecer alianzas con el ámbito gubernamental, social e internacional para robustecer los mecanismos para la institucionalización de la perspectiva de género.



Comisión de Equidad y Género



- ✓ Difusión. Para socializar la información relacionada con la perspectiva de género y el acceso a la justicia y concientizar a las personas de la exigibilidad de sus derechos.
- ✓ Evaluación. Con el fin de supervisar y monitorear permanentemente las actividades, obtener insumos para tomar decisiones y rendir cuentas.

PP: R001 Otras actividades

UR: 100 Suprema Corte de Justicia de la Nación

AE: Formación, investigación, vinculación, difusión y evaluación de acciones para transversalizar la perspectiva de género en el Poder Judicial

Monto: 7.3 pesos.

Justificación

Se aprueban 7.3 millones de pesos a fin de que en la Suprema Corte de Justicia de la Nación se forme, capacite y especialice a las autoridades encargadas de la impartición de justicia, así como a todo el personal que labora en la Suprema Corte; con ello, se está dando cumplimiento a lo que señala el artículo 40 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, ya que uno de los objetivos de la Política Nacional en la materia, es promover la igualdad entre mujeres y hombres en la vida civil.

DGT Pery
Tella



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Fed. Martha Elena García Gómez
Presidenta de la Comisión de Equidad y Género

Palacio Legislativo de San Lázaro a 15 de diciembre de 2010
CEG/LXI/831/2010

Ministro Presidente Guillermo Ortiz Mayagoitia
Presidente del Consejo de la Judicatura Federal
Presente.

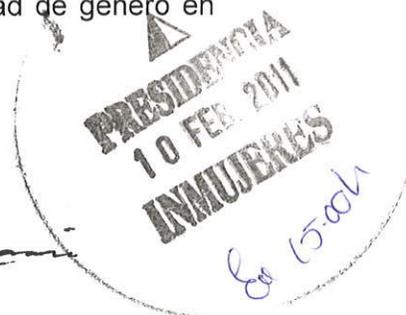
Por este medio me permito comentarle que la Comisión de Equidad y Género durante el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, trabajó lo relativo al artículo 27 "De la perspectiva de género" del Decreto y en el Anexo 10 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Dicha tarea consistió en un análisis a detalle de las actividades y acciones que han realizado las diversas instituciones y dependencias que cuentan con presupuesto etiquetado para mujeres y la igualdad de género.

Por lo anterior y una vez publicado el PEF 2011 en el Diario Oficial de la Federación del pasado día 7 de diciembre del presente, por este medio me permito hacer de su conocimiento el desglose de las asignaciones así como las justificaciones de las acciones estratégicas que ese órgano del Poder Judicial a su digno cargo ha estado ejerciendo durante los últimos ejercicios; asimismo le solicito muy atentamente, gire sus instrucciones a quien corresponda para hacerlo del conocimiento de las y/o los encargados de operar dichos programas y acciones en las unidades responsables correspondientes.

(Anexo artículo 27 del PEF 2011 y asignaciones desglosadas y justificaciones de las mismas).

Sin otro particular y con la seguridad que el Poder Judicial seguirá siendo uno de los pilares en la búsqueda de la institucionalización del principio de igualdad de género en nuestro país, reciba usted mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente,



c.c.p. Lic. Jorge Sierra García de León.- Secretario Ejecutivo de Finanzas
Lic. Rocio García Gaytán.- Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres.- Para su conocimiento.

JUSTIFICACIONES DE LAS EROGACIONES PARA LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL PEF 2011

Anexo 10 Erogaciones para la igualdad entre Mujeres y Hombres

PP	Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Acción Estratégica	millones de pesos
				Monto final
	Ramo 03 Poder Judicial			
R001	Otras actividades	110 Consejo de la Judicatura Federal	Formación, investigación, vinculación, difusión y evaluación de acciones para transversalizar la perspectiva de género en el Poder Judicial	63.1

Ramo 03 Poder Judicial

Justificación General

Para impulsar dentro del Poder Judicial de la Federación una cultura de igualdad entre mujeres y hombres, en cada una de las instancias que lo conforman: Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se han establecido como objetivos dentro de estas instituciones:

- **Sensibilizar** y formar en perspectiva de género a quienes desempeñan labores jurisdiccionales en el PJF.
- **Transversalizar** la perspectiva de género en la vida institucional y administrativa del PJF.
- **Construir** redes de colaboración y sinergia con diversos actores.

Bajo los principios de:

- Igualdad **formal y sustantiva** ante la ley.
- **No discriminación.**
- **Adopción de las medidas** necesarias para hacer efectivo el ejercicio de los derechos y el acceso a la justicia.



Realizar funciones alrededor de tres temáticas que consisten en:

1. Sensibilizar en perspectiva de género a quienes realizan labores jurisdiccionales en el Poder Judicial de la Federación, en el marco del respeto a los derechos humanos y la no discriminación.
2. Institucionalizar la perspectiva de género en el Poder Judicial de la Federación, tanto en su apartado administrativo como en la carrera judicial, a fin de posicionarlo a la vanguardia en la generación de ambientes laborales libres de violencia y discriminación.
3. Promover los derechos humanos de las mujeres en colaboración con la sociedad civil.

Afianzar los vínculos con las organizaciones de la Sociedad Civil y la Academia para posicionar el tema de justicia y género como prioritario.

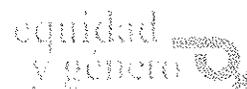
- ✓ La realización de un diagnóstico diversificado
- ✓ Acciones de capacitación
- ✓ Acciones de difusión y actividades públicas que propicien la reflexión y el debate en materia de género y
- ✓ Celebrar convenios con instituciones gubernamentales, académicas y de investigación, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales.

Entre las actividades más relevantes que se plantearon fueron:

- ✓ Investigación. Con el fin de conocer el estado actual de la impartición de justicia con perspectiva de género en México; promover al Poder Judicial de la Federación de bases empíricas de justificación para las políticas instrumentadas y promover la reflexión académica y jurídica en materia de género y justicia.
- ✓ Formación. Para aportar herramientas teóricas y prácticas para juzgar con perspectiva de género y fomentar el intercambio de ideas y experiencias en el juzgar.
- ✓ Vinculación. Con miras a establecer alianzas con el ámbito gubernamental, social e internacional para robustecer los mecanismos para la institucionalización de la perspectiva de género.
- ✓ Difusión. Para socializar la información relacionada con la perspectiva de género y el acceso a la justicia y concientizar a las personas de la exigibilidad de sus derechos.



Comisión de Equidad y Género



- ✓ Evaluación. Con el fin de supervisar y monitorear permanentemente las actividades, obtener insumos para tomar decisiones y rendir cuentas.

PP: R001 Otras actividades

UR: 110 Consejo de la Judicatura Federal

AE: Formación, investigación, vinculación, difusión y evaluación de acciones para transversalizar la perspectiva de género en el Poder Judicial

Monto: 63.1 mdp

Justificación

Se etiquetan 63.1 millones de pesos a fin de que en el Consejo de la Judicatura se forme, capacite y especialice a las autoridades encargadas de la impartición de justicia, así como a todo el personal que labora en el Consejo. De las tres instancias del Poder Judicial, el Consejo de la Judicatura Federal es el que cuenta con mayor número de personal, por ello es al que se propone se etiquete mayor presupuesto. Con ello, se está dando cumplimiento a lo que señala el artículo 40 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, ya que uno de los objetivos de la Política Nacional en la materia, es promover la igualdad entre mujeres y hombres en la vida civil

Además, resulta necesaria la revisión cualitativa de los criterios aplicados en las resoluciones judiciales de las y los operadores de justicia. Es necesario crear indicadores que permitan evaluar la aplicación de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos. Lo anterior, con fundamento en el artículo 40, fracción III y X de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y 38, fracción IV de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. El Consejo de la Judicatura en su accionar promoverá estándares de competencia laboral para la aplicación de justicia con perspectiva de género.

En el presupuesto etiquetado en el Anexo 10 del PEF 2011, el Consejo de la Judicatura en su función sustantiva de capacitación y sensibilización de los integrantes de este órgano es necesario que contemple el enfoque que dé cumplimiento a la legislación relativa a la igualdad entre mujeres y hombres, el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, la trata de personas y lo relativo a las reformas de combate a la pederastia.

DGT Peg
Tere Hevia



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Fed. Martha Elena García Gómez
Presidenta de la Comisión de Equidad y Género

Palacio Legislativo de San Lázaro a 15 de diciembre de 2010
CEG/LXI/832/2010

Magistrada María del Carmen Alanís Figueroa
Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Presente.

Por este medio me permito comentarle que la Comisión de Equidad y Género durante el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, trabajó lo relativo al artículo 27 "De la perspectiva de género" del Decreto y en el Anexo 10 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Dicha tarea consistió en un análisis a detalle de las actividades y acciones que han realizado las diversas instituciones y dependencias que cuentan con presupuesto etiquetado para mujeres y la igualdad de género.

Por lo anterior y una vez publicado el PEF 2011 en el Diario Oficial de la Federación del pasado día 7 de diciembre del presente, por este medio me permito hacer de su conocimiento el desglose de las asignaciones así como las justificaciones de las acciones estratégicas que ese órgano del Poder Judicial a su digno cargo ha estado ejerciendo durante los últimos ejercicios; asimismo le solicito muy atentamente, gire sus instrucciones a quien corresponda para hacerlo del conocimiento de las y/o los encargados de operar dichos programas y acciones en las unidades responsables correspondientes.

(Anexo artículo 27 del PEF 2011 y asignaciones desglosadas y justificaciones de las mismas).

Sin otro particular y con la seguridad que el Poder Judicial seguirá siendo uno de los pilares en la búsqueda de la institucionalización del principio de igualdad de género en nuestro país, reciba usted mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente,

PRESIDENCIA
10 FEB. 2011
INMUJERES

con 15:00

c.c.p. Mtro. Diego Gutiérrez Morales.- Secretario Administrativo del Tribunal
Lic. Rocío García Gaytán.- Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres.- Para su conocimiento.

JUSTIFICACIONES DE LAS EROGACIONES PARA LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL PEF 2011

Anexo 10 Erogaciones para la igualdad entre Mujeres y Hombres

PP	Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Acción Estratégica	millones de pesos
				Monto final
	Ramo 03 Poder Judicial			
R001	Otras actividades	210 Sala Superior (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	Formación, investigación, vinculación, difusión y evaluación de acciones para transversalizar la perspectiva de género en el Poder Judicial	10.5 →

Ramo 03 Poder Judicial

Justificación General

Para impulsar dentro del Poder Judicial de la Federación una cultura de igualdad entre mujeres y hombres, en cada una de las instancias que lo conforman: Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se han establecido como objetivos dentro de estas instituciones:

- **Sensibilizar** y formar en perspectiva de género a quienes desempeñan labores jurisdiccionales en el PJF.
- **Transversalizar** la perspectiva de género en la vida institucional y administrativa del PJF.
- **Construir** redes de colaboración y sinergia con diversos actores.

Bajo los principios de:

- Igualdad **formal y sustantiva** ante la ley.
- **No discriminación.**
- **Adopción de las medidas** necesarias para hacer efectivo el ejercicio de los derechos y el acceso a la justicia.

Realizar funciones alrededor de tres temáticas que consisten en:

1. Sensibilizar en perspectiva de género a quienes realizan labores jurisdiccionales en el Poder Judicial de la Federación, en el marco del respeto a los derechos humanos y la no discriminación.
2. Institucionalizar la perspectiva de género en el Poder Judicial de la Federación, tanto en su apartado administrativo como en la carrera judicial, a fin de posicionarlo a la vanguardia en la generación de ambientes laborales libres de violencia y discriminación.
3. Promover los derechos humanos de las mujeres en colaboración con la sociedad civil.

Afianzar los vínculos con las organizaciones de la Sociedad Civil y la Academia para posicionar el tema de justicia y género como prioritario.

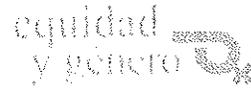
- ✓ La realización de un diagnóstico diversificado
- ✓ Acciones de capacitación
- ✓ Acciones de difusión y actividades públicas que propicien la reflexión y el debate en materia de género y
- ✓ Celebrar convenios con instituciones gubernamentales, académicas y de investigación, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales.

Entre las actividades más relevantes que se plantearon fueron:

- ✓ Investigación. Con el fin de conocer el estado actual de la impartición de justicia con perspectiva de género en México; promover al Poder Judicial de la Federación de bases empíricas de justificación para las políticas instrumentadas y promover la reflexión académica y jurídica en materia de género y justicia.
- ✓ Formación. Para aportar herramientas teóricas y prácticas para juzgar con perspectiva de género y fomentar el intercambio de ideas y experiencias en el juzgar.
- ✓ Vinculación. Con miras a establecer alianzas con el ámbito gubernamental, social e internacional para robustecer los mecanismos para la institucionalización de la perspectiva de género.
- ✓ Difusión. Para socializar la información relacionada con la perspectiva de género y el acceso a la justicia y concientizar a las personas de la exigibilidad de sus derechos.



Comisión de Equidad y Género



- ✓ Evaluación. Con el fin de supervisar y monitorear permanentemente las actividades, obtener insumos para tomar decisiones y rendir cuentas.

PP: R001 Otras actividades

UR: 210 Sala Superior (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)

AE: Formación, investigación, vinculación, difusión y evaluación de acciones para transversalizar la perspectiva de género en el Poder Judicial

Monto: 10.5 mdp

Justificación

Se etiquetaron 10.5 millones de pesos a fin de que en el Tribunal Electoral forme, capacite y especialice a las autoridades encargadas de la impartición de la justicia en materia electoral, así como a todo el personal que labora en este órgano del Poder Judicial; con ello, se está dando cumplimiento a lo que señala el artículo 40 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, ya que uno de los objetivos de la Política Nacional en la materia, es promover la igualdad entre mujeres y hombres en la vida civil.